RESOLUCION NÚMERO 001905 del 17 JUNIO DEL 2026

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE ESTRATEGIA DE FORMACIÓN EDUCATIVA EN SEGURIDAD VIAL "CONDUCIENDO HACIA UN FUTURO SEGURO" EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, de acuerdo con lo establecido en el artículo 314 de la constitución Política de Colombia, y en ejercicio de lo preceptuado en la ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y el decreto de Delegación N.º mediante Decreto No. 000134 del 5 de FEBRERO de 2024, para ordenar, dirigir la contratación; y

CONSIDERANDO

Que conforme al Decreto 1082 de 2015, el municipio de Valledupar adelantó los estudios de necesidad, conveniencia y oportunidad con sus debidos soportes con el objeto de adelantar la Convocatoria Pública para contratar **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE ESTRATEGIA DE FORMACIÓN EDUCATIVA EN SEGURIDAD VIAL "CONDUCIENDO HACIA UN FUTURO SEGURO" EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**.

Que el Municipio publicó el proyecto de Pliego de condiciones, estudios previos y aviso de convocatoria del proceso número SAMC-SGR-013-2026 en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, plataforma SECOP II el *21/05/2026*, garantizando así la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones al mismo, las cuales fueron resueltas por la entidad y el formulario de respuestas publicado en la plataforma SECOP II.

Que mediante Resolución número **001703 del FECHA: 01 DE JUNIO DE 2026,** se dio apertura al procesode selección y se publicaron los pliegos de condiciones definitivos.

Que efectuado el cierre de convocatoria realizada el día *04* de JUNIO de 2026 siendo las 07:01 P.M, se recibieron las siguientes propuestas:

1. PROPONENTE: ***INGENEA S.A.S.***
NIT. 901841013-2.,
POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: POLIZA No., **320 - 47 - 994000037884** **ASEGURADORA** SOLIDARIA. FECHA DE EXPEDICIÓN: 01 DE JUNIO DEL 2026.
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN SECOP II: *4/06/2026 5:49 PM*

Que realizada la evaluación de las propuestas se determinó que el proponente ***INGENEA S.A.S., NIT. 901841013-2 cumplió*** con los requisitos habilitantes de orden jurídico, financieros y técnicos, quedando habilitado.

Que, vencido el término de traslado del informe de evaluación el día 16 de JUNIO del 2026.

Que, una vez verificada la oferta económica presentada por la parte del ***INGENEA S.A.S., NIT. 901841013-2,*** se constató que el valor ofrecido corresponde a la suma de **SEISCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 600.000.935) IVA INCLUIDO,**

Que, en virtud a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE ESTRATEGIA DE FORMACIÓN EDUCATIVA EN SEGURIDAD VIAL "CONDUCIENDO HACIA UN FUTURO SEGURO" EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**., al proponente ***INGENEA S.A.S., NIT. 901841013-2,*** representado legalmente por el señora **SILMA ESTER NIETO RAMOS,** identificada con cedula de ciudadanía N° ***49732633,*** por un valor de **SEISCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 600.000.935) IVA INCLUIDO,** de acuerdo a lo expresado en la parte motivada de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede Recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: comuníquese el contenido de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ
Secretario General.

Proyectó: Hermeluis Daza Baleta
Prof esional Univ ersitario Grado 02
Secretaría General.